Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSOD E OFERTAS N° 81/2016
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD"
ID N° 317.196

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 08 /201

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**21 DE FEBRERO DE 2017**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/16 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 81/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD" ID N° 317.196** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MANUEL BARRIOS – Gerente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente; DERLYS ORTIZ – Gerente Comercial; CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal y ANA KARINA YALUK – Sub Gerente de Programación Financiera,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 10 de enero de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N°03/17.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 03/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 01/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MANGOPAR SRL	GUAINDUPAR SA	INDALCO SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	No presenta*
SIPE	1435369	1435482	---------

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	MANGOPAR SRL	GUAINDUPAR SA
SIPE N°	1535369	1435482
RUC N°	80019441-1	80010186-3
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
DDJJGarantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta
Constancia de RUC	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Poder del Representante	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	No presenta

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
MANGOPAR SRL	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
GUAINDUPAR SA	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Autorización del fabricante	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica** "*evidencia documentada que demuestre provisión del bien requerido o similares (entiéndase equipos de seguridad industrial) que alcance en promedio el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años (2013,2014 y 2015).* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
MANGOPAR SRL	Cumple
GUAINDUPAR SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que todos los productos son de origen extranjero.-

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
MANGOPAR SRL	Cumple	Cumple
GUAINDUPAR SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	GUAINDUPAR SRL			MANGOPAR SRL		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	2013	2014	2015
Activo Cte.	5.215.472.735	4.033.959.816	5.764.840.145	17.681.464.094	17.463.559.067	14.915.400.965
Pasivo Cte.	2.623.910.584	235.865.442	3.421.648.679	2.623.910.584	1.699.483.987	397.781.588
	1,99	17,10	1,68	6,74	10,28	37,50
	Promedio		6,93	Promedio		18,17
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2012	2013	2014	2013	2014	2015
Pasivo Total	1.870.232.164	235.865.442	3.421.648.679	1.870.232.164	1.699.483.987	397.781.588
Activo Total	5.786.147.379	4.524.192.667	6.334.634.094	19.408.607.462	20.068.507.961	17.517.197.994
	0,32	0,05	0,54	0,10	0,08	0,02
	Promedio		0,31	Promedio		0,07
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2012	2013	2014	2013	2014	2015
Utilidad despúes de In	106.114.595	330.265.230	601.653.842	106.114.595	886.558.836	521.628.188
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	2.000.000.000	1.500.000.000	15.500.000.000	15.500.000.000
	0,07	0,22	0,30	0,07	0,06	0,03
	Promedio		0,20	Promedio		0,05
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **MANGOPAR SRL** y **GUAINDUPAR SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 01/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL IVA Incluido
MANGOPAR SRL	Oferta total	111.816.500
GUAINDUPAR SA	Oferta parcial	122.557.000

6.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió desglose de los precios ofertados por no observarse una diferencia significativa entre el precio del PAC vs el Precio ofertado.-

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil (Gs 169.752.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de de **LICITACION POR CONCURSOD E OFERTAS N° 81/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD" ID N° 317.196,** a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte cuadro.-

EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL IVA Incluido
MANGOPAR SRL	1.2.3.4.5.6.8.9.10.11.12.15.16	69.729.000
GUAINDUPAR SA	7.13.14	34.225.000

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.